

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 202500255, de 2025.- Establece cuota global de captura para pesquería de Merluza de tres aletas, área Los Lagos-Magallanes, año 2026

Pág.: 7
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754356

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA PESQUERÍA DE MERLUZA DE TRES ALETAS, ÁREA LAGOS-MAGALLANES, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500255 de este Ministerio, fijase para el año 2026 una cuota global de captura de 2.856 toneladas para el recurso Merluza de tres aletas, en el área marítima comprendida por las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, distribuida de la siguiente manera:

MERLUZA DE TRES ALETAS, ÁREA DE LOS LAGOS A MAGALLANES, AÑO 2026	
ITEM	TONELADAS
CUOTA GLOBAL DE CAPTURA	2.856
Cuota para investigación	30
CUOTA PARA FRACCIONAR (Ley 21.752)	2.826
FRACCIÓN ARTESANAL ÁREA DE LAGOS A MAGALLANES (5%)	141
Cuota objetivo	127
Cuota Fauna Acompañante	14
FRACCIÓN INDUSTRIAL UNIDAD DE PESQUERÍA (41°28'6" S - 57° S) (95%)	2.685

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754356

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

